

RESOLUCION N° 93-3-1-1- 304

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 4 de Noviembre de 1993 ante el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA "UNESA S.A.";

QUE, la Doctora Florencia Neira de Andrade debidamente autorizada por los accionistas de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de dicha escritura, habiendo cumplido con todas las exigencias legales el 29 de Noviembre de 1993;

QUE, la Dirección Provincial de Educación del Azuay, mediante Acuerdo N° 73 de 15 de Noviembre de 1993, confiere la correspondiente autorización para el funcionamiento de la compañía "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA "UNESA S.A.";

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 508 -DJ-93 de 29 de Noviembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° ADM-92486, expedida el 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA"UNESA S.A.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital suscrito de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 95'000.000,00) dividido en noventa cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil

del cantón Cuenca: a) inscribe la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de ellas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública de constitución se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a

29 NOV. 1993

César Toral Vázquez

Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



Dr. J.A.C./.

Yo, Dr. J.A.C./., he dado cumplimiento con la Resolución que antecede.- Cuenca, a 30 de Noviembre de 1.993.

J.A.C./.

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 1 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de constitución de: UNIDAD EDU-
CATIVA SANTANA "UNESA S.A.", otorgada ante el Notario Cuar-
to del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el cua-
tro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. He cum-
plido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 3
DE ENERO DE 1994. EL REGISTRADOR.

Remigio

Dr. Remigio Aquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

